

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Aprobación provisional de expediente de modificación de ordenanza para el ejercicio 2024.

Conforme acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de cuanto dispone el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto a información pública el expediente de modificación de la Ordenanza nº 50, reguladora del precio público por prestación de servicios y uso de las instalaciones deportivas municipales.

Las personas interesadas a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b Oficina de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

c Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Socuéllamos, 7 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, M^a Concepción Arenas Mulet.

Anuncio número 1694

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>